



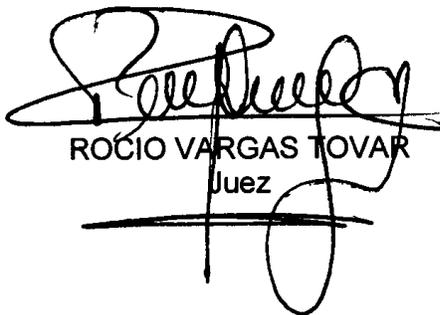
Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: proceso fijación de cuota de alimentos instaurado por URIS ESTELA ARIÑO CUADRADO, contra ORLANDO ENRIQUE PEREA SAURITH, Radicación: 44 279 40 89 001 2009 00163 00

Observado el proceso de la referencia, los menores demandantes no se encuentran la mesada alimentaria, por cuanto el demandado PEREA SAURITH, no se encuentra laborando de acuerdo a lo que ha indicado la empresa comercial técnica LUIS ESTRADA & CIA. SUCESORES S.A.S, por lo que se requiere a la parte demandante y el defensor de menores, del ICBF, centro zonal 3 de Fonseca, para no hacer ilusoria la respectiva demanda y vulnerar el derecho de alimentos, se sirva solicitar medidas cautelares, para darle impulso procesal.

De otra parte, CORRASE TRASLADO a la representante legal de los demandantes y al defensor de menores de la contestación emitida por LUIS ESTRADA & CIA. SUCESORES S.A.S, el día 22 de septiembre del 2016, con relación al embargo del salario del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)